

CONVOCATORIA 13/2021

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FIJO EN EL PUESTO DE TRABAJO DEL IVAM DE NATURALEZA LABORAL, NÚM 76 JEFE/A DE ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTE AL TURNO LIBRE DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL IVAM DE 2018

BAREMACIÓN DEFINITIVA, RESULTADO FINAL, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Órgano Técnico de Selección (en adelante OTS), una vez resuelto el escrito de disconformidad recibido en reunión de 6 de noviembre y notificada la respuesta dada a la aspirante que presentó disconformidad, ha dispuesto la publicación en la página web y el tablón de anuncios del IVAM, el listado definitivo de la baremación de méritos (como Anexo I), el resultado final del proceso (Anexo II) y la propuesta de contratación de la aspirante que ha obtenido mejor nota (Anexo III) según consta en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria.

“9.3. Una vez realizado el baremo de méritos por el OTS se expondrá en el tablón de anuncios del IVAM y en la página web de la IVAM, www.ivam.es, estableciendo un plazo de 3 días hábiles durante los cuales los y las aspirantes podrán presentar escrito de disconformidad que tendrá que exponer los motivos. El OTS resolverá las reclamaciones que se presentan en el plazo de cinco días hábiles después de los cuales se publicará el baremo definitivo de estos méritos.

9.4. La puntuación final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en ambas fases. Se configurará una lista, ordenada por puntuación de mayor a menor que se interrumpirá cuando el número de personas incluidas en ella coincida con el número de puestos convocados. Esta constituirá la lista definitiva de personas aprobadas. Los casos de empate que se produzcan se dirimirán de la siguiente manera: se atenderá, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, si persistiese el empate este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo del concurso, por el mismo orden en el que figuren relacionados.

Con los y las aspirantes que no hayan resultado adjudicatarias de los puestos convocados pero que hayan superado las pruebas selectivas se constituirá una bolsa de trabajo ordinaria y prioritaria ordenada por la puntuación obtenida en el proceso de selección de las recogidas en el apartado 3.1.a del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat resultante de los procesos de selección convocados en el desarrollo de la oferta de empleo público. La constitución de estas nuevas bolsas anulará las existentes con anterioridad de puestos de similares características. A estas bolsas se podrá acudir en caso de vacante o incapacidad temporal o situación similar.”

El secretario del Órgano Técnico de Selección

Anexo I

BAREMO DEFINITIVO DE MÉRITOS									
Convocatoria 13/2021 Jefe/a de Actividades Culturales									
Formación (Máx. 10 puntos)									
Apellidos, Nombre	DNI	Experiencia profesional (Máx. 30 puntos)	Valenciano (Máx. 2 puntos)	Idiomas comunitarios (Máx. 2 puntos)	Títulos académicos oficiales (Máx. 2 puntos)	Otras titulaciones (Máx. 1 punto)	Cursos formación (Máx. 2 puntos)	Otros cursos (Máx. 1 punto)	Total
Llàcer Sancho, Irene	***8698**	2,88	1,8	2	2	1	2	1	12,68

Anexo II

<p>RESULTADO FINAL</p> <p>Convocatoria 13/2021 Jefe/a de Actividades Culturales</p>

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE MÉRITOS	TOTAL
Llàcer	Sancho	Irene	***8698**	45,50	12,68	58,18

Anexo III

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

En virtud del resultado final de la convocatoria 13/2021, el OTS propone la contratación de Irene Llàcer Sancho con DNI ***8698** en el puesto de trabajo nº 76 Jefe/a de Actividades Culturales.